MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ

RESOLUCIÓN NÚMERO 0554 DEL 25/11/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PN METIB CD 092 2024 CUYO OBJETO ES EL "ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE, UBICADO EN LA CALLE 4 No 1-38 DEL MUNICIPIO DE VILLARRICA TOLIMA DESTINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA VILLARRICA TOLIMA".

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la ley 80 de 1993, contenido normativo de la ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Decreto reglamentario 1082 del 26 de Mayo de 2015, Resolución Ministerial No. 2517 del 27 de junio de 2024, Resolución No. 0579 del 28 de febrero de 2024 "Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos", proferida por la Dirección General de la Policía Nacional y,

C O N S I D E R A N D O:

Que con arreglo a lo dispuesto en los artículos 51 de la ley 179 de 1994, articulo 12 de la ley 80 de 1993, articulo 9 de la ley 489 de 1998, articulo 21 de la Ley 1150 de 2007 y Articulo 37 del Decreto 2150 de 1995, el Director General de la Policía Nacional mediante 2517 del 27 de junio de 2024, Resolución No. 0579 del 28 de febrero de 2024 "Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos"

Que el artículo primero de la citada Resolución delego en su numeral 4.4 "Arrendamiento o adquisición de Inmuebles" la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional, mediante la modalidad de Contratación Directa.

Que la Ley 1150 de 2007, "por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos", previó en su artículo 2° como una de las modalidades para la selección de contratistas, la contratación directa.

Que la Policía Metropolitana de Ibagué requiere el dar en arrendamiento unas áreas y que de conformidad con los artículos 25 de la Ley 80 de 1993, articulo 15 y 20 del Decreto 1510 de 2013 se estructuraron los estudios previos para el proceso que se relacionan a continuación:

ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE, UBICADO EN LA CALLE 4 No 1-38 DEL MUNICIPIO DE VILLARRICA TOLIMA DESTINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA VILLARRICA TOLIMA, que el valor del canon del arrendamiento se estima en la suma de CATORCE MILLONES QUINIENTOS MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS PESOS ($14.500.226.00) M/CTE., distribuidos de la siguiente manera:

VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN							
REC	**RUBRO**	**UNIDAD DE DESTINO**	**DESCRIPCIÓN**	**CANT**	**VIG**	**VALOR MENSUAL ESTIMADO CON IVA**	**VALOR TOTAL ESTIMADO**
10	02-02-02-007-02-01-1	DETOL ESTACIÓN DE POLICÍA VILLARRICA	ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTACIÓN DE POLICÍA VILLARRICA DEL DETOL	UN (01) MES (DICIEMBRE)	2024	$ 2.032.742.00	$ 2.032.742.00
10	02-02-02-007-02-01-1	DETOL ESTACIÓN DE POLICÍA VILLARRICA	ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTACIÓN DE POLICÍA VILLARRICA DEL DETOL	SEIS (06) MESES 4 DÍAS (ENERO A 4 DE JULIO)	2025	$ 2.032.742.00	$ 12.467.484.00
						VALOR VIGENCIA 2024	**$ 2.032.742.00**
						VALOR VIGENCIA 2025	**$ 12.467.484.00**
						VALOR TOTAL VIGENCIA 2024-2025	**$14.500.226,00**

Que mediante Resolución No. 0541 del 17/11/2024, se nombraron los integrantes del comité jurídico, técnico y económico para el proceso PN METIB CD 092 2024

Que el día 18/11/2024 la Policía Metropolitana de Ibagué, en cumplimiento en lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto 1510 de 2013, publicó el proceso PN METIB CD 092 2024, que tiene por objeto el ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE, UBICADO EN LA CALLE 4 No 1-38 DEL MUNICIPIO DE VILLARRICA TOLIMA DESTINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA VILLARRICA TOLIMA, invitando a presentar oferta a una persona natural mediante la plataforma del SECOP II.

Que para el día 20/11/2024 a las 07:00 horas, se fijó el plazo establecido para presentación de ofertas para el proceso PN METIB CD 092 2024, que tiene por objeto el ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE, UBICADO EN LA CALLE 4 No 1-38 DEL MUNICIPIO DE VILLARRICA TOLIMA DESTINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA VILLARRICA TOLIMA, donde se recibe oferta presentada por la señora MARIA NOHEMY HERRERA AGUIRRE identificada con cedula No 39.574.352.

Que para el día 20/11/2024 se publicó el primer informe de evaluación dentro del proceso PN METIB CD 092 2024.

Que para el día 21/11/2024, se cierra el plazo para presentación de observaciones y/o presentación de documentos subsanables a los informes de evaluación.

Que para el día 22/11/2024, se reúne el comité evaluador y de adquisiciones con el fin de revisar mediante ACTA 001 – AREAD – GRUCO – 2.86, las evaluaciones, jurídica, técnica y económica realizadas a las ofertas presentadas dentro del proceso PN METIB CD 092 2024 así:

Verificada la oferta que se encuentra habilitada, se procede así:

Mediante comunicación oficial No. GS-2024-207995-DETOL de fecha 20 de noviembre de 2024, el comité tecnico hace entrega a la oficina de contratos de la evaluación realizada a la oferta presentada para el cierre del proceso donde se evidencia, que la oferta presentada por la señora MARIA NOHEMY HERRERA AGUIRRE identificada con cedula No 39.574.352 ***CUMPLE TÉCNICAMENTE***.

Mediante comunicación oficial No. GS-2024-208238-DETOL de fecha 20 de noviembre de 2024, el comité económico hace entrega a la oficina de contratos de la evaluación realizada a la oferta presentada para el cierre del proceso donde se evidencia, que la oferta presentada por la señora MARIA NOHEMY HERRERA AGUIRRE identificada con cedula No 39.574.352 ***CUMPLE ECONÓMICAMENTE***.

Mediante comunicación oficial No. GS-2024-099614-METIB de fecha 20 de noviembre de 2024, el comité jurídico hace entrega a la oficina de contratos de la evaluación realizada a la oferta presentada para el cierre del proceso donde se evidencia, que la oferta presentada por la señora MARIA NOHEMY HERRERA AGUIRRE identificada con cedula No 39.574.352 ***NO CUMPLE JURÍDICAMENTE***.

Verificación de documentos subsanados:

Que el día 21 de noviembre de 2024 siendo las 3:46 PM, la señora MARIA NOHEMY HERRERA AGUIRRE identificada con cedula No 39.574.352, allega documento subsanable de acuerdo a lo establecido en el informe de evaluación y publicado en la plataforma SECOP II, según el cronograma del proceso contractual, documento en mención se anexo a la oferta inicial del oferente pro parte de la entidad, de igual forma se remite al comité jurídico para la respectiva evaluación.

Que mediante comunicación oficial No. GS-2024-100373-METIB de fecha 22 de noviembre de 2024, el comité jurídico hace entrega a la oficina de contratos de la evaluación realizada al documento subsanado de la oferta presentada para el cierre del proceso donde se evidencia, que la oferta presentada por la señora MARIA NOHEMY HERRERA AGUIRRE identificada con cedula No 39.574.352 ***CUMPLE JURÍDICAMENTE***.

Que con base en lo anterior se concluye que la oferta presentada por la señora MARIA NOHEMY HERRERA AGUIRRE identificada con cedula No 39.574.352 por un valor total de **CATORCE MILLONES QUINIENTOS MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS PESOS ($14.500.226.00) M/CTE.**, ***CUMPLE*** con la totalidad de los requisitos jurídicos, técnicos y económicos solicitados dentro del proceso **PN METIB CD 092 2024**, razón por la cual la oferta se encuentra apta para continuar en el proceso, así:

	REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS		REQUISITOS HABILITANTES ECONÓMICOS		REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS		PUNTAJE
MARIA NOHEMY HERRERA AGUIRRE	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**100**
	X		**X**		**X**		
	Puntaje	N/A	**Puntaje**	**100**	**Puntaje**	N/A	

Que de acuerdo a todo lo anterior, y una vez expuestas las evaluaciones realizadas a los documentos de la oferta del proponente habilitado y una vez efectuada la ponderación del puntaje, el comité de adquisiciones, recomienda al señor Ordenador del Gasto la adjudicación del Proceso

de contratación directa PN METIB CD 092 2024, que tiene por objeto el "ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE, UBICADO EN LA CALLE 4 No 1-38 DEL MUNICIPIO DE VILLARRICA TOLIMA DESTINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA VILLARRICA TOLIMA", a la señora MARIA NOHEMY HERRERA AGUIRRE identificada con cedula No 39.574.352, por un valor total de CATORCE MILLONES QUINIENTOS MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS PESOS ($14.500.226.00) M/CTE., distribuidos de la siguiente manera:

VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN							
REC	**RUBRO**	**UNIDAD DE DESTINO**	**DESCRIPCIÓN**	**CANT**	**VIG**	**VALOR MENSUAL ESTIMADO CON IVA**	**VALOR TOTAL ESTIMADO**
10	02-02-02-007-02-01-1	DETOL ESTACIÓN DE POLICÍA VILLARRICA	ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTACIÓN DE POLICÍA VILLARRICA DEL DETOL	UN (01) MES (DICIEMBRE)	2024	$ 2.032.742.00	$ 2.032.742.00
10	02-02-02-007-02-01-1	DETOL ESTACIÓN DE POLICÍA VILLARRICA	ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTACIÓN DE POLICÍA VILLARRICA DEL DETOL	SEIS (06) MESES 4 DÍAS (ENERO A 4 DE JULIO)	2025	$ 2.032.742.00	$ 12.467.484.00
						VALOR VIGENCIA 2024	**$ 2.032.742.00**
						VALOR VIGENCIA 2025	**$ 12.467.484.00**
						VALOR TOTAL VIGENCIA 2024-2025	**$14.500.226,00**

Que teniendo en cuenta lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Proceso PN METIB CD 092 2024, que tiene por objeto el "**ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE, UBICADO EN LA CALLE 4 No 1-38 DEL MUNICIPIO DE VILLARRICA TOLIMA DESTINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA VILLARRICA TOLIMA**"; a la señora **MARIA NOHEMY HERRERA AGUIRRE** identificada con cedula **No 39.574.352**, por un valor total de **CATORCE MILLONES QUINIENTOS MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS PESOS ($14.500.226.00) M/CTE.**, teniendo en cuenta que cumplió con la totalidad de los requisitos solicitados en el proceso.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución se notificará en los términos contenidos en la Ley 1437 de 2011, al oferente favorecido y se publicará en el portal único de contratación SECOP www.colombiacompra.gov.co , para efectos de publicación, notificación y comunicación a los demás oferentes participantes en los procesos PN METIB CD 092 2024.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo en el Sistema electrónico para la Contratación Pública - SECOP II, de conformidad con lo dispuesto en artículo 19 del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Ibagué, el 25 de noviembre de 2024

Coronel **DIEGO EDIXON MORA MUÑOZ**
Comandante Policía Metropolitana de Ibagué

Elaboró: SI. Jorge Armando González Álvarez
METIB ARCON

Reviso: IJ. Millard Abel Manjarres Varón
METIB ARCON (E)

Revisó: CT. Ana Carolina Ospina Ramírez
METIB JEFAD (E)

Aprobó: IT. Gloria Stefany Osorio Guzmán
METIB ASJUR (E)

Fecha de Elaboración: 25/11/2024
Archivo\ D:\escritorio\contratos2024.

Carrera 48 sur No. 157-199
Teléfonos 2708401 Ext. 3128-3129
metib.arcon@policía.gov.co
www.policia.gov.co